



MIEMBRO DE LA BVRD

17 de marzo del 2021
Santo Domingo, D.N., Rep. Dom.

Licenciado

Gabriel Castro González

Superintendente

Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana

Ciudad. -

Atención: Olga Nivar
Dirección de Oferta Pública

Claudio Guzmán
Dirección de Participantes

Referencia: Hecho Relevante

Estimado Lic. Castro:

Ante un cordial saludo, y en cumplimiento con las disposiciones contenida en el artículo 12, numeral 2, literales d) de la Norma para los Participantes del Mercado de Valores que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado adoptada mediante la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha veinte (20) de noviembre del año dos mil quince (2015) identificada bajo la numeración R-CNV-2015-33-MV), tenemos a bien informarle en condición de Hecho Relevante:

ÚNICO: La suscripción de una Adenda al Contrato de Línea de Crédito con Garantía Prendaria con Desapoderamiento de Instrumentos de fecha diez (10) del mes de octubre del año dos mil doce (2012), con el Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples, en fecha dieciséis (16) de marzo del año en curso.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Atentamente,

Maria Palacio
Gerente de Calidad

